

VERIFICACIÓN DE LA ESCALA MAGISTERIAL Y GRUPO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES DEL CONCURSO DE ASCENSO 2024 – EDUCACIÓN BÁSICA

RVM N.º 077-2024-MINEDU

Estimados Gerentes Regionales de Educación, Directores Regionales de Educación y Directores de Unidades de Gestión Educativa Local

En el marco de la implementación del Concurso de Ascenso 2024-Educación Básica, se informa que al momento de la inscripción algunos postulantes han manifestado no estar conforme con la escala magisterial y/o el grupo de inscripción que aparece en el aplicativo de inscripción.

Al respecto se precisa lo siguiente:

- Del 2 al 16 de agosto, las DRE y UGEL deberán verificar a petición del profesor o de oficio la información de la siguiente base de datos <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1nyxptzvFex17Ev7QqVd9EbLtQWwORosXxXFeIAapETY/edit?usp=sharing>.** Además, deberán atender las solicitudes de los postulantes que, habiéndose inscrito al concurso, con posterioridad a su inscripción se percataron que su grupo de inscripción y/o escala magisterial no era la correcta.
- Sobre la escala magisterial,** los responsables de los sistemas Nexus, SUP y del AYNI de las IGED deben verificar la escala del postulante, en caso corresponda, deberán realizar la actualización o corrección. Asimismo, se debe cargar en archivo PDF la resolución de ascenso o ubicación en el módulo de escalafón del AYNI.
- Sobre la especialidad en el grupo de inscripción,** al respecto la DRE y UGEL deberá tener en cuenta lo siguiente:
 - En el cargo de profesor de aula la especialidad es de acuerdo a la plaza que está laborando.
 - En el cargo de coordinador de PRONOEI la especialidad es inicial.
 - En el cargo de coordinador de PRITE la especialidad es EBE.
 - En los cargos jerárquicos o cargos del área de gestión institucional, la especialidad es de acuerdo a la plaza nombramiento. En este caso, se debe cargar el archivo PDF de la resolución de nombramiento en el módulo de escalafón del AYNI

Una vez, verificado lo señalado en los numerales 2 y 3 del presente comunicado, la UGEL o DRE debe informar al postulante que presentó su solicitud de verificación, sobre lo resuelto.

Además, las IGED deberán remitir las correcciones y/o actualizaciones mediante un oficio a la DITEN, adjuntando el formato Excel remitido en la base de datos, hasta el 16 de agosto de 2024, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

Lima, 2 de agosto de 2024

Dirección Técnico Normativa de Docentes